

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 84AS2024 MC UT4 DE 11 DE JULIO DE 2024

Con fecha 11 de julio, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 84AS2024 MC UT4 de 11 de julio de 2024.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR PARA LA OBRA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE FASES I Y II TT.MM. DE ADEJE, GUIA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0078222.

- **LOTE 1. ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE DE DOS EJES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 7.000 Y 10.000 KG**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: 45732347K SERGIO PÉREZ EXPÓSITO

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	SERGIO PÉREZ EXPÓSITO	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	-----------------------	---

- **LOTE 2. ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE DE DOS EJES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 7.000 Y 10.000 KG**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: 45732347K SERGIO PÉREZ EXPÓSITO

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	SERGIO PÉREZ EXPÓSITO	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	-----------------------	---

- **LOTE 3. ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE DE DOS EJES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 7.000 Y 10.000 KG**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: 45732347K SERGIO PÉREZ EXPÓSITO

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1 SERGIO PÉREZ EXPÓSITO

Total puntuación: **100,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº1. ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE DE DOS EJES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 7.000 Y 10.000 KG**, la presentada por la empresa SERGIO PÉREZ EXPÓSITO de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (54.521,25 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº2. ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE DE DOS EJES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 7.000 Y 10.000 KG**, la presentada por la empresa SERGIO PÉREZ EXPÓSITO de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (54.521,25 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 3. ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE DE DOS EJES, CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 7.000 Y 10.000 KG**, la presentada por la empresa SERGIO PÉREZ EXPÓSITO de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (171.352,50 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Solvencia económica requerida, se aportará fotocopia simple de las cuentas anuales (siendo suficiente las referidas al mejor de los últimos tres años) de los últimos tres ejercicios disponibles, debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica requerida, se aportará certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado trabajos de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Maquinaria ofertada
 - **Lote nº1:** Camión volquete capacidad entre 7.000 kg y 10.000 Kg.
 - **Lote nº2:** Camión volquete capacidad entre 7.000 kg y 10.000 Kg.
 - **Lote nº3:** Camión volquete capacidad entre 7.000 kg y 10.000 Kg.
- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada (5%) en la presente licitación:
 - o LOTE 1: DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (2.726,06 €)
 - o LOTE 2: DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (2.726,06 €)
 - o LOTE 3: OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.567,63 €)
- Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
- Documento suscrito por el representante con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, "Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia" debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4